


Texto eliminado = tachado doble

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

<p>2.1/2019</p>	 <p>PROPUESTAS PRESCRIPCIONES COMUNES DE LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA</p>
<p>CONCEPTO</p>	<p>DESCRIPCIÓN</p>
<p>OBLIGATORIEDAD DE LA VERIFICACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES LA PRIMERA PRUEBA</p>	<p>Tipo de documento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa</p> <p><input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Artículo</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 18) Verificaciones <p>Aplicación</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha:</p> <p>Descripción</p> <p>...</p> <p>18.2.1.1</p> <p>Las verificaciones preliminares versarán principalmente sobre formalidades del vehículo (placas, números, etc.), características del vehículo (marca y modelo, categoría, grupo, cilindrada, etc.) — mediante la Ficha de verificación o la lista de inscritos—, si está inscrito en el grupo y clase que corresponde a cada vehículo, y muy especialmente los elementos de seguridad esenciales tanto del vehículo como del piloto y/o copiloto mediante los documentos destinados al efecto (estructura de seguridad, extintor, arnés, cascos, traje ignífugo, etc.) así como su conformidad con el Código de Circulación (cuando proceda). Ello no implicará que se deba pasar por alto las irregularidades técnicas manifiestas que pueda haber en los vehículos.</p> <p>Los deportistas deberán llevar los elementos de seguridad (vestimenta ignífuga, casco, sistema de retención de la cabeza Hans, etc.) establecidos en el Anexo 2 de estas PCCCTCE y declarados en el documento destinado al efecto y definido en el Art. 18.4.a.</p> <p>...</p> <p>18.2.2.3 Verificaciones itinerantes</p> <p>En Rallyes podrán establecerse controles itinerantes en cualquier punto de un Tramo de enlace y en todas las zonas definidas como “Parque Cerrado”.</p> <p>Serán autorizadas por los Comisarios Deportivos y comunicadas, por escrito, al Director de Carrera, al Delegado Técnico y al Jefe de Comisarios Técnicos.</p> <p>En estos controles se podrá proceder de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Verificación de cualquier tipo de medida o análisis, así como validación de una pieza por parte de los Comisarios Técnicos. - En el caso de piezas mecánicas concretas, solo se podrá proceder al precintado y/o marcado para su posterior verificación en las verificaciones finales, sin desmontarla del vehículo en el momento del control. El piloto y/o copiloto son los únicos que pueden manipular y/o

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

desmontar elementos del vehículo para que los Comisarios Técnicos puedan marcarlos y/o precintarlos. Los Comisarios Técnicos realizarán esta operación en el menor tiempo posible.

- Únicamente en Rallyes de dos Etapas y solo en el Parque Cerrado final de la primera Etapa, se podrá proceder al desmontaje de elementos mecánicos para poder llevar a cabo la verificación como, por ejemplo, del control de la estanqueidad del sistema de admisión, válvulas pop-off de los R5, etc. Si fuese necesario el desmontaje de alguna pieza, los Comisarios Deportivos podrán autorizar la intervención de 2 mecánicos del Equipo con las herramientas necesarias.
- **Verificación del equipamiento de seguridad de los participantes.**

Si en el transcurso de estas verificaciones se tuviera duda de alguna pieza (la que está siendo verificada u otra), se podrá proceder al precintado y/o marcado de alguna pieza para su posterior verificación en las verificaciones finales. Los Comisarios Técnicos realizarán esta operación en el menor tiempo posible entregando al piloto una copia firmada del acta de precintaje.

...

18.4 Normas para los concursantes.

Los concursantes están obligados a respetar las siguientes normas:

a) Para llevar a cabo la correcta verificación del equipamiento de seguridad de los concursantes, pilotos y/o copilotos y asegurar así su integridad física, éstos deberán rellenar un documento destinado a tal efecto en el que declaren dicho equipamiento y que deberán entregar –firmado- al Delegado Técnico en las verificaciones técnicas **previas de la primera carrera a la que asistan (por especialidad)**. Este equipamiento será el que utilizaran durante toda la temporada o la competición(es) en que participe.

Los deportistas deberán llevar los elementos de seguridad (vestimenta ignífuga, casco, sistema de retención de la cabeza (Hans), etc.) establecidos en el Anexo 2 de estas PCCCTC y declarados en el documento destinado al efecto y definido anteriormente para la verificación de conformidad.

En las pruebas posteriores no será obligatorio presentar el equipamiento de seguridad en las verificaciones ya que este será verificado de forma aleatoria, tal y como se indica en el art. 18.2.2.

Será responsabilidad del concursante y/o piloto y/o copiloto, el correcto uso del equipamiento declarado a lo largo de toda la temporada, estando en la obligación de declarar cualquier cambio que quiera hacer en su equipamiento de seguridad al Delegado Técnico.

Estará obligado a presentar una copia actualizada si le es requerida por el Delegado Técnico, los Comisarios Técnicos o los Comisarios Deportivos en cualquier momento de la competición, y que deberá haber rellenado previamente a las verificaciones, para su correcta comprobación por parte de los Comisarios Técnicos en las verificaciones, **únicamente en la primera participación.**

...

Justificación


A petición del colectivo de pilotos, que estimaban se perdía mucho tiempo repitiendo esta tarea en todas las pruebas, y gracias a las aclaraciones de los Servicios Jurídicos de la RFEdeA, se puede cambiar para realizarlo una vez a principio de temporada y, posteriormente, de manera aleatoria durante las pruebas.

Propuesto por

Comisión Técnica y Servicios Jurídicos de la RFEdeA


Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.1/2019	 PROPUESTAS PRESCRIPCIONES COMUNES DE LOS CAMPEONATOS, COPAS, TROFEOS Y CHALLENGES DE ESPAÑA		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
INCLUSIÓN DEL DELEGADO DEPORTIVO DE LA RFEDA EN LAS PCCCTCE	Tipo de documento		
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Fe de erratas	<input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Otros:	
	Artículo		
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 12) Delegado Deportivo – Delegado de Seguridad – Responsable de Seguridad de la prueba 		
	Aplicación		
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata	<input type="checkbox"/> 01.01.2020	<input type="checkbox"/> Otra fecha:
	Descripción		
	<p>...</p> <p>12.0 Delegado Deportivo de la RFEDA</p> <p>El Delegado Deportivo será designado por la RFEDA y será responsable de la coordinación global entre la citada Federación, el Organizador y/o el Promotor del Campeonato o Serie.</p> <p>El Delegado Deportivo se asegurará de una comunicación eficaz entre el Organizador y el Promotor. Es el responsable del seguimiento administrativo y reglamentario del Certamen.</p> <p>...</p>		
Justificación			
Adaptación de la normativa a FIA.			
Propuesto por			
Dirección Deportiva			

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.2/2019	 PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES (S-CER) REGLAMENTO																											
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN																											
CONCRECIÓN DE PREMIOS PARA EL CAMPEONATO DE RALLYES (S-CER)	Tipo de documento																											
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros:																											
	Artículos																											
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 4.1) Inscripciones al S-CER ▪ 5) Competiciones puntuables ▪ 9) Premios 																											
	Aplicación																											
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha:																											
	<u>Descripción</u>																											
	4.1) Los derechos de inscripción se establecen en 400 € (más IVA) para toda la temporada ...																											
	5) Las competiciones puntuables para el S-CER, en la temporada 2019, serán las siguientes:																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CERTAMEN</th> <th style="width: 40%;">PRUEBA</th> <th style="width: 30%;">FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S-CERT</td> <td>TIERRAS ALTAS DE LORCA</td> <td>8/9 MARZO</td> </tr> <tr> <td>S-CERA</td> <td>ISLAS CANARIAS</td> <td>3/4 MAYO</td> </tr> <tr> <td>S-CERT</td> <td>TERRA DA AUGA - COMARCA DE ARZUA</td> <td>24/25 MAYO</td> </tr> <tr> <td>S-CERA</td> <td>OURENSE - OURENSE TERMAL</td> <td>07/08 JUNIO</td> </tr> <tr> <td>S-CERT</td> <td>ASTORGA</td> <td>28/29 JUNIO</td> </tr> <tr> <td>S-CERA</td> <td>PRINCESA DE ASTURIAS - CIUDAD DE OVIEDO</td> <td>13/14 SEPTIEMBRE</td> </tr> <tr> <td>S-CERT</td> <td>CIUDAD DE GRANADA</td> <td>18/19 OCTUBRE</td> </tr> <tr> <td>S-CERA</td> <td>COMUNIDAD DE MADRID - RACE</td> <td>22/23 NOVIEMBRE</td> </tr> </tbody> </table> ...		CERTAMEN	PRUEBA	FECHA	S-CERT	TIERRAS ALTAS DE LORCA	8/9 MARZO	S-CERA	ISLAS CANARIAS	3/4 MAYO	S-CERT	TERRA DA AUGA - COMARCA DE ARZUA	24/25 MAYO	S-CERA	OURENSE - OURENSE TERMAL	07/08 JUNIO	S-CERT	ASTORGA	28/29 JUNIO	S-CERA	PRINCESA DE ASTURIAS - CIUDAD DE OVIEDO	13/14 SEPTIEMBRE	S-CERT	CIUDAD DE GRANADA	18/19 OCTUBRE	S-CERA	COMUNIDAD DE MADRID - RACE
CERTAMEN	PRUEBA	FECHA																										
S-CERT	TIERRAS ALTAS DE LORCA	8/9 MARZO																										
S-CERA	ISLAS CANARIAS	3/4 MAYO																										
S-CERT	TERRA DA AUGA - COMARCA DE ARZUA	24/25 MAYO																										
S-CERA	OURENSE - OURENSE TERMAL	07/08 JUNIO																										
S-CERT	ASTORGA	28/29 JUNIO																										
S-CERA	PRINCESA DE ASTURIAS - CIUDAD DE OVIEDO	13/14 SEPTIEMBRE																										
S-CERT	CIUDAD DE GRANADA	18/19 OCTUBRE																										
S-CERA	COMUNIDAD DE MADRID - RACE	22/23 NOVIEMBRE																										
9) Premios Para la temporada vigente, se establecen los siguientes premios finales para pilotos: <ul style="list-style-type: none"> - Scratch: 1º 20.000 € 2º 15.000 € 3º 10.000 € 4º 5.000 € 5º 2.500 € 																												

CIRCULAR APROBADA EL 23.01.2019

Texto eliminado = ~~tachado-doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

	<p>Adicionalmente, se establecen los siguientes premios finales para los pilotos junior:</p> <ul style="list-style-type: none">- Junior:<ul style="list-style-type: none">1º 15.000 €2º 10.000 €3º 5.000 €
	<p>Justificación</p> <ul style="list-style-type: none">▪ 4.1) Inscripciones al S-CER Se especifica que las inscripciones no tendrán IVA▪ 5) Competiciones puntuables Se especifica el calendario del S-CER▪ 9) Premios Inclusión de premios en metálico para las clasificaciones final de temporada, que estaban pendientes de definir.
	<p>Propuesto por</p> <p>Dirección Deportiva.</p>

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.3/2019	 PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE RALLYES DE TIERRA REGLAMENTO DEPORTIVO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
PUNTUABILIDAD DE EXTRANJEROS CON LICENCIAS VÁLIDAS EN EL CERT	Tipo de documento		
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Fe de erratas	<input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Otros:	
	Artículo		
	6) Aspirantes y Licencias		
	Aplicación		
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata	<input type="checkbox"/> 01.01.2020	<input type="checkbox"/> Otra fecha:
	<u>Descripción</u>		
	6) ... 6.4 Asimismo, podrán participar -puntuando y bloqueando- deportistas en posesión de licencias expedidas por otra ADN reconocida por la F.I.A. (previa manifestación por escrito a la RFEDA), siempre que las mismas sean válidas en su país para la categoría y/o modalidad convocada y que cumplan los requisitos establecidos por la FIA y la RFEDA, incluyendo la preceptiva autorización de la ADN de origen. ...		
Justificación			
Adaptar la normativa a la de otros Campeonatos de España y que los deportistas de otros países participen en igualdad de condiciones.			
Propuesto por			
Dirección Deportiva y Comisión de Tierra			

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.4/2019	 <p>PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MONTAÑA ANEXO 4 - REGLAMENTO TÉCNICO</p>
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PRORROGA DE DEPÓSITOS DE SEGURIDAD PARA LOS VEHÍCULOS E1 FIA EN MONTAÑA</p>	<p>Tipo de documento</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros:</p>
	<p>Artículo</p>
	<p>2.1</p>
	<p>Aplicación</p>
	<p><input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha:</p>
	<p><u>Descripción</u></p>
	<p>E1 FIA De acuerdo al artículo 277 del Anexo J, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se prorroga la obligatoriedad de uso de los depósitos de seguridad, FIA FT3 o superior conformes al artículo 253-14, hasta el 01.01.2019 01.01.2020, aunque es altamente recomendada su instalación.
<p>Justificación</p>	
<p>Solicitado por la Comisión de Montaña para mantener la posibilidad de utilizar depósitos de origen.</p>	
<p>Propuesto por</p>	
<p>Comisión de Montaña</p>	


Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.5/2019	 PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO DEPORTIVO		
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		
NEUMÁTICOS CAR CROSS PROMOCIÓN	Tipo de documento		
	<input type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input checked="" type="checkbox"/> Fe de erratas	<input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Otros:	
	Artículo		
	26.2 Car Cross Promoción		
	Aplicación		
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata	<input type="checkbox"/> 01.01.2020	<input type="checkbox"/> Otra fecha:
	Descripción		
	<p>...</p> <p>Para los vehículos de Car Cross Promoción se autorizan los siguientes neumáticos:</p> <p>/ Delante: Street Devil FT Azul</p> <p>/ Detrás : FT Azul Street Devil</p> <p>...</p>		
Justificación			
Se ha cambiado por error la posición de los dos compuestos de los neumáticos autorizados en Car Cross Promoción. Esta posición se acordó en la reunión de la Comisión Técnica con los Fabricantes de Car Cross.			
Propuesto por			
Comisión Técnica			

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.5/2019	 PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AUTOCROSS REGLAMENTO DEPORTIVO	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	
ATRIBUCIÓN DE PUNTOS Y RESULTADOS A RETENER LIMITACIÓN DE MOTORES	Tipo de documento	
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Fe de erratas	<input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Otros:
	Artículos	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 5) Atribución de puntos. ▪ 7) Resultados a retener ▪ 11) Verificaciones 	
	Aplicación	
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata	<input type="checkbox"/> 01.01.2020
<u>Descripción</u>		
5) ... 5.1.5 En el caso de los Trofeos de España integrados en un Campeonato o Copa (ORS, III 1.6 y Damas), se establecerá una clasificación final para cada una de las Categorías, en su caso, siguiendo los criterios de los puntos anteriores a efectos de asignar puntos a los participantes de un determinado Trofeo, con la atribución únicamente de los puntos previstos en el artículo 5.1.1. ...		
7) ... 7.3 En caso de empate al final, la clasificación será decidida de acuerdo con el artículo 27 de las PCCCTCE. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta en primer lugar, el mayor número de participaciones de los pilotos implicados y después, el mayor número de primeros puestos en las finales, de segundos puestos, y así sucesivamente. Si persiste el empate, se tendrá en cuenta el número de “poles” conseguidas durante el Campeonato. ...		
11) ... 11.12 Limitación de motores Se permite el uso de un solo grupo motopropulsor (motor + caja de cambios) por prueba y coche. En el caso de necesidad de cambiar alguna de las partes del grupo motopropulsor por rotura o mal		

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

funcionamiento, el concursante deberá solicitarlo exponiendo los motivos a los Comisarios Deportivos y los Comisarios, previo informe del Delegado Técnico, podrán autorizar el cambio. En este caso se aplicará una penalización de 3 posiciones en parrilla en la próxima actividad de la prueba en la que participe el concursante afectado.

En el caso que se detecte el cambio de alguna de las partes del grupo motopropulsor sin que haya habido la preceptiva autorización, se aplicará una penalización de descalificación de la competición.

~~El vehículo podrá seguir compitiendo, pero sin puntuar ni bloquear, ni optar a la clasificación scratch de la prueba.~~

El grupo motopropulsor podrá ser precintado por la RFEDA para el control de esa medida.

...

Justificación


- 5) Atribución de puntos.
Clarificar la reglamentación en relación a la puntuabilidad y situaciones no cubiertas en caso de empate.
- 7) Resultados a retener.
Clarificar la reglamentación en relación a la puntuabilidad y situaciones no cubiertas en caso de empate
- 11) Verificaciones.
Modificar las condiciones de puntuabilidad en caso de cambio de motor.

Propuesto por

Comisión Off Road

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = coloreado rojo

2.6/2019	 PROPUESTAS CAMPEONATO DE ESPAÑA DE KARTING REGLAMENTO TÉCNICO GENERAL
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO A LA NORMATIVA INTERNACIONAL FIA E IAME	Tipo de Documento
	<input checked="" type="checkbox"/> Modificación Reglamento <input type="checkbox"/> Nota Informativa <input type="checkbox"/> Fe de erratas <input type="checkbox"/> Otros:
	Artículos
	<ul style="list-style-type: none"> • 2.7.3 • 2.19
	<u>Descripción</u>
	<p>2.7.3</p> <p>Está permitido ajustar el peso del kart por medio de uno o varios lastres con la condición de que sean bloques sólidos fijados sobre el chasis o en el asiento, por medio de uno o más tornillos de diámetro mínimo de 6 mm chasis-marco, una pieza auxiliar del chasis (excepto los paragolpes) o al asiento.</p> <p>Peso máximo de un solo lastre: 5 kg. Los lastres combinados sobre la misma fijación cuentan como un único lastre.</p> <p>El lastre deberá ir fijado por medio de herramientas con, al menos, dos tornillos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0 - 2,5 kg: diámetro mínimo de 6 mm • 2,6 - 5 kg: diámetro mínimo de 8 mm <p>Si el lastre se fija sobre una superficie auxiliar del chasis, todos los tornillos de fijación de la pieza auxiliar al chasis-marco deberán tener el mismo diámetro mínimo que aquel utilizado para fijar el lastre mismo.</p> <p>Las placas de refuerzo son obligatorias para la fijación del lastre al asiento. Estos refuerzos, situados en el lado interno del asiento, deben tener un espesor mínimo de 1.0 mm y un diámetro mínimo de 20 mm.</p> <p>...</p> <hr/> <p>2.19</p> <p>El motor debe ser del tipo 2 tiempos sin compresor exterior, o cualquier sistema de sobrealimentación.</p> <p>Los motores deben estar homologados y ser objeto de una ficha descriptiva llamada ficha de homologación.</p> <p>Todo sistema de inyección está prohibido. La pulverización de productos distintos del carburante está prohibida.</p> <p>El motor no deberá tener compresor ni sistema alguno de sobre alimentación.</p> <p>Cualquier modificación en el interior del motor, si está permitido por el reglamento, sólo podrá llevarse a cabo mediante la eliminación de material.</p> <p>Catálogos de Piezas: Todas las piezas del motor deberán ser originales y figurar en el catálogo de repuestos del fabricante, exceptuando las autorizadas expresamente en los reglamentos específicos.</p> <p>...</p>
	Aplicación
	<input checked="" type="checkbox"/> Inmediata <input type="checkbox"/> 01.01.2020 <input type="checkbox"/> Otra fecha:



PROPUESTAS MODIFICACIÓN REGLAMENTOS
COMISIÓN DELEGADA

CIRCULAR APROBADA EL 23.01.2019

CIRCULAR Nº

2-2019

2.1/2019- PCCCTCE
2.2/2019- S-CER
2.3/2019-CERT
2.4/2019-CEM
2.5/2019-CEAX
2.6/2019-CEK

Texto eliminado = ~~tachado doble~~

Texto nuevo propuesto = **coloreado rojo**

Justificación

- 2.7.3
Adaptación del reglamento a la normativa internacional FIA e IAME
- 2.19
Adaptación del reglamento a la normativa internacional FIA e IAME

Propuesto por

Departamento Técnico